

Carta de Invitación de Servicios de No Consultoría

Adquisición de:

Servicio de Emisión de Pasajes Aéreos

Referencia No: CO-BM-INEC-CZ8-0004-2023

Proyecto: "FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA ESTADÍSTICO NACIONAL
DEL ECUADOR"

Comprador: Coordinación Zonal 8 INEC

País: *Ecuador*

Fecha de emisión: 9 de junio de 2023



Índice de Contenido

Carta de Invitación	1
Anexo 1: Requisitos del Comprador	6
Anexo 2: Formularios de Oferta	9
Anexo 3: Autorización del Fabricante.....	12
Anexo 4: Formularios del Contrato.....	13
Anexo 5: Fraude y Corrupción.....	21
Anexo 6: Términos de referencia.....	25

Carta de Invitación

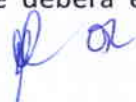
No. de Ref. CO-BM-INEC-CZ8-0004-2023

Estimados
Oferentes
Presente.-

De mi consideración:

1. En el marco del Contrato de Préstamo IBRD / 94210 EC, que financia el "FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA ESTADÍSTICO NACIONAL DEL ECUADOR" P178564, el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos-INEC-es el organismo ejecutor
2. Con este antecedente, la Coordinación Zonal 8 INEC, invita a presentar su cotización correspondiente para la adquisición del servicio de Pasajes aéreos, de acuerdo con los lineamientos y especificaciones técnicas que se adjuntan.
3. El procedimiento para la selección es de Solicitud de Cotización (Carta de Invitación), el cual se efectuará conforme a lo establecido en las Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión del Banco Mundial.
4. El pago se realizará de la siguiente manera: se cancelará parcialmente el valor correspondiente a la factura emitida de acuerdo al servicio ejecutado por mes conforme a pasajes emitidos, previo a la presentación de la factura correspondiente, acta de entrega recepción parcial y/o definitiva y el informe de satisfacción del administrador del Contrato.
5. El plazo tendrá una duración hasta finalizar el operativo del proyecto pero sin sobrepasar el 31 de diciembre de 2023, contados a partir de la suscripción del contrato.
6. Las cotizaciones (Oferta) deberán entregarse de la siguiente manera:

La oferta deberá entregarse de forma física en un sobre cerrado con las respectivas firmas, oferta que deberá estar sumillada y foliada, la entrega de la oferta deberá efectuarse en la Coordinación Zonal 8 INEC ubicada en la Av. Guillermo Pareja 0046 entre Pedro Idrovo y Luis Mendoza, Edificio D'Plata 2do. Piso oficina 209, en la ciudad de Guayaquil, hasta la fecha y hora establecida en las bases de licitación del proceso. El sobre deberá estar marcado con la información del nombre del proyecto y el código del proceso.



Junto con la cotización (oferta) física deberán adjuntar la oferta y sus anexos en un dispositivo de almacenamiento magnético (ejemplo CD, Flash memory), documentos que deberán estar correctamente suscritos.

El sobre de la cotización (oferta) deberá estar dirigido a nombre de la Mgs. María Vanessa Zambrano Zambrano, Coordinadora Zonal 8 INEC.

La fecha límite de recepción de las cotizaciones (ofertas) es **26 de junio** de 2023, hasta las **16:00** horas (GMT-5).

Las cotizaciones (ofertas) que se reciban fuera del plazo serán rechazadas.

La apertura de las cotizaciones se realizará en presencia de los representantes de los oferentes que deseen asistir, el día **26 de junio** de 2023 a las **16:15** horas (GMT-5) en la dirección antes señalada.

7. El Contratante realizará las aclaraciones o enmiendas que correspondan por iniciativa propia o a solicitud de los invitados, éstas pueden ser enviadas por escrito a: Mgs. Vanessa Zambrano al correo compras_litoral@inec.gob.ec hasta el **15 de junio** de 2023 **12:00** horas. El comprador enviará copia de las respuestas a los proveedores incluyendo una descripción de la pregunta pero sin identificar la fuente, por lo menos 5 días antes de la fecha límite para la presentación de las cotizaciones.

Las aclaraciones o enmiendas serán entregadas a través de boletines de aclaraciones y/o boletines de enmiendas al Documento de Selección sin identificar el nombre del Oferente que planteó la aclaración o enmienda, y serán puestos a disposición de los potenciales oferentes en la página web del Contratante, y también se enviarán a todos los Oferentes invitados cuando se ha aplicado el mecanismo de invitación en el proceso.

8. El Contratante, podrá solicitar convalidaciones de ser el caso.

9. Información que dispone la Entidad:

- Ruta y fechas
- Número de pasajes aéreos requeridos
- Nombres y números de cédulas de los pasajeros

10. Servicio Esperado:

La Coordinación Zonal 8-INEC, requiere contratar el Servicio de Emisión de Pasajes Aéreos, necesario para el desarrollo del Plan de Dirección del Proyecto "VIII Censo de Población y VII De Vivienda-CPV", Componente Empadronamiento, Coordinación Zonal 8-INEC:

La agencia de viajes deberá considerar los siguientes puntos:

✓ **Provisión de boletos en rutas nacionales según la demanda institucional:**

La agencia deberá atender todos los requerimientos de servicio y emisión de pasajes aéreos al momento de ser solicitados, a cualquier hora durante la ejecución del contrato según lo requerido por el administrador de contrato en representación de la entidad contratante.

✓ **Servicio y asesoramiento personalizado a través del ejecutivo de cuenta asignado:**

La agencia de viajes deberá atender, todos los requerimientos de servicio y emisión de boletos aéreos al momento de ser solicitados, a cualquier hora durante la ejecución del contrato según lo requerido por él o la administradora del contrato, de forma ágil y permanente en la reservación y emisión de pasajes aéreos nacionales.

✓ **Reserva de espacios aéreos:**

La agencia mantendrá un servicio personalizado e inmediato en cuanto a la reserva de espacios, y enviarán varias opciones de reserva en los vuelos requeridos por el personal y autoridades de la Institución, que permita escoger la ruta y los horarios más adecuados para las actividades.

✓ **Tarifas preferenciales:**

La agencia de viajes deberá ofrecer las opciones de tarifas más económicas sin que esto afecte el itinerario de viaje requerido por la entidad contratante.

La agencia de viajes ofrecerá tarifas especiales para tercera edad y discapacitados.

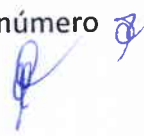
✓ **Asignación de asientos y pre chequeo:**

Al momento de la emisión de boletos, en las aerolíneas que lo permiten, se realizará automáticamente la asignación de asientos. De igual forma, para los pasajeros que lo soliciten se hará el pre-chequeo y se les asignará los asientos solicitados disponibles. Si hay pedidos específicos, como silla de ruedas u otros, se gestionará con la aerolínea.

De igual forma en los boletos emitidos, se incluirá un número de teléfono de contacto 24h al día para que los pasajeros se contacten en caso de cualquier emergencia. En caso de existir cambios de horarios en los vuelos, se informará de forma inmediata a la persona de contacto en la Institución.

✓ **Atención personalizada 24 horas al día:**

Para cubrir emergencias y viajes de último minuto, poner a disposición un servicio las 24 horas al día, la agencia deberá proporcionar una línea de teléfono directa o correo electrónico con el fin de tener una asistencia de forma inmediata a los pedidos. De igual forma se dará un número



celular de la agencia para casos emergentes al que se pueden contactar durante la ejecución del contrato.

✓ **Servicios y costos:**

Todo servicio de asesoramiento, de reservas y de información para viajes nacionales e internacionales se dará sin costo alguno para la Institución.

✓ **Cancelaciones:**

La agencia de viajes brindará la ayuda pertinente para la cancelación de emisión de boletos conforme a la necesidad institucional, en el menor tiempo posible, sin recargo administrativo, si la cancelación se solicita dentro de las 24 horas posteriores a la compra o emisión del boleto aéreo y con al menos 48 horas previo a la salida del vuelo; incluso si la solicitud se realiza fuera de los horarios de oficina, fin de semana y feriados.

✓ **Reembolso de boletos:**

Cuando un boleto no se utilice y se solicite su devolución, la agencia de viajes tramitará en un máximo de 12 horas desde informado el evento, el reembolso ante la aerolínea; e informará al administrador del contrato la posibilidad de efectuar el reembolso, si la tarifa del boleto lo permite o si aplica la solicitud realizada. La agencia no aplicará ningún cargo administrativo para realizar el reembolso de boletos no utilizados, y se devolverá el valor que la aerolínea acredite una vez aplicadas sus políticas de reembolso.

✓ **Reporte de boletos:**

Mensualmente la agencia remitirá al Administrador de Contrato un reporte detallado mensual de la utilización de los boletos emitidos en el transcurso del mes, la agencia deberá proporcionar dicha información, el mismo que deberá ser lo suficientemente claro y preciso, con detalle de número de boleos emitidos, nombres completos del pasajero, fecha de viaje, destinos, línea aérea, horarios, valor, estado del boleto (utilizado o no) entre otros.

A continuación el detalle de los pasajes requeridos por la Coordinación Zonal 8 INEC:

Tabla 1. Cantidad de Pasajes requeridos

COMPONENTE	SUBCOMPONENTE	DESTINO	ACTIVIDAD	TOTAL
Empadronamiento	Empadronamiento	Continente	Taller/ Reunión de evaluación del Empadronamiento Censo; Publicación de Cifras.	4
Empadronamiento	Procesamiento	Continente	Evaluación de Empadronamiento/Capacitación de Cobertura y Validación	14
Total				18

Fuente: PDP-CPV 2023

11. Criterio de evaluación posterior al cumplimiento de las especificaciones técnicas:

1. Evaluación de acuerdo a la metodología cumple/no cumple (de acuerdo al requerimiento).

PARÁMETRO	CUMPLE	NO CUMPLE
Integridad de la Oferta		
Experiencia Específica mínima		
Otros Parámetros requeridos		

1.1. Integridad de la Oferta:

El oferente deberá presentar todos los formularios previstos en la Solicitud de Cotización/Oferta de acuerdo a la normativa del Banco Mundial y requisitos mínimos contenidos en los documentos de la licitación (DDL).

1.1. Experiencia Específica Mínima:

Mínimo una copia de contrato o acta entrega recepción definitiva por monto igual o superior al de la presente contratación, y/o certificado relacionado con el servicio de emisión de pasajes aéreos, dentro de los últimos 5 años, en el mismo deberá contar el detalle del objeto de la contratación, plazo de ejecución, monto y estar debidamente legalizado.

1.2. Otros Parámetros:

- ✓ El Oferente deberá acreditar que cuenta con el Registro de la I.A.T.A. (Internacional Air Transport Association) y no ser intermediaria de otras agencias (Presentar evidencias en copias simples).
- ✓ Presentar una carta en la cual el proveedor se compromete a cumplir con la entrega total de los pasajes requeridos por la institución los mismos que se encuentran contemplados en el presente informe.
- ✓ Certificación de uso de sistemas de reservación, o cualquier documento que valide la propiedad o uso del sistema de reservas (presentar fotocopias de facturas, contratos u otra documentación que acrediten la propiedad o el uso de los sistemas, fotocopias simples
- ✓ Presentar en su oferta, carta donde se detallan los costos en derechos, comisiones, cuotas, precios, estipendios, emolumentos u honorarios que se aplicará para el presente objeto de contratación.

A nombre del Comprador: Coordinación Zonal 8 INEC

Firma:

Nombre: Ing. Vanessa Zambrano

Título / Cargo: COORDINADORA ZONAL 8

Anexos:

Anexo 1: Requisitos del Comprador

Anexo 2: Formulario de la Oferta

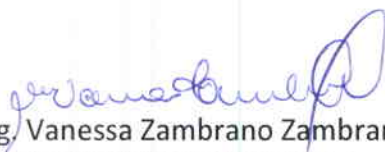
Anexo 3: Autorización del Fabricante

Anexo 4: Formularios del Contrato

Anexo 5: Fraude y Corrupción

Anexo 6: Términos de Referencia

Atentamente,


Ing. Vanessa Zambrano Zambrano
COORDINADORA ZONAL 8

 **INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICAS Y CENSOS**

Anexo 1: Requisitos del Comprador

1.1 Lista de cantidades y precios

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD (a)	PRECIO UNITARIO (b)	PRECIO TOTAL (c)
1					$c=a*b$
2					
3					
4					
5					
				SUBTOTAL (d)	$d = \sum c$ (todos los ítems)
				IVA (e)	$(e) = (d) * 12\%$
				TOTAL (f)	$(f) = (d) + (e)$

Firma Autorizada: _____

Nombre y Cargo del Firmante: _____

Nombre del Oferente: _____

Dirección: _____

1.2 Lista de servicios y especificaciones técnicas ofertadas

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	PAÍS DE ORIGEN DE LOS SERVICIOS	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OFERTADAS
1					
2					
3					
4					
5					

Firma Autorizada: _____

Nombre y Cargo del Firmante: _____

Nombre del Oferente: _____

Dirección: _____

1.3 Experiencia Específica del Oferente¹

EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL OFERENTE COMO CONTRATISTA								
No	CONTRATANTE (*)	OBJETO DEL CONTRATO	UBICACIÓN	VALOR USD		FECHAS EJECUCIÓN		PARTICIPACIÓN % EN ASOCIACIÓN – NOMBRE DEL SOCIO (**)
				ORIGINAL	FINAL	ORIGINAL	FINAL	
A) CONTRATOS EJECUTADOS DEL SERVICIO DE EMISIÓN DE PASAJES								
1								
2								
TOTAL FACTURADO (INDICAR LA SUMA TOTAL EN US \$)								

Firma Autorizada: _____

Nombre y Cargo del Firmante: _____

Nombre del Oferente: _____

Dirección: _____

¹ Para cada contratante, indicar el nombre, dirección, teléfono, fax, e-mail, persona de contacto y cargo. Si el contrato lo ejecutó asociado, indicar en esta casilla el nombre del o de los socios.

Anexo 2: Formularios de Oferta
Formulario de Oferta del Proveedor

De:	[Ingresar el nombre del Proveedor]
Representante del Proveedor:	[Ingresar el nombre del representante del Proveedor]
Título/ Cargo:	[Ingresar el título y cargo del Representante]
Dirección:	[Ingresar la dirección del proveedor]
Correo electrónico:	[Ingresar el correo electrónico del Proveedor]

Para:	[Coordinación Zonal 8 INEC]
Representante del Comprador:	Ing. Vanessa Zambrano
Título/ Cargo:	Coordinadora Zonal 8 INEC
Dirección:	[Cdla. La Garzota, Av. Guillermo Pareja 0046 entre Pedro Idrovo y Luis Mendoza, Edificio D' Plata, Compras_Litoral@inec.gob.ec]
No. de Referencia de la Invitación a Contratar Directamente	[CO-BM-INEC-CZ8-0004-2023]
Fecha de la Oferta:	[Ingresar la fecha de la Oferta]

Estimada Ing. Vanessa Zambrano Zambrano

PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

1. Conformidad y sin reservas

En respuesta a la invitación a contratar mencionada anteriormente, ofrecemos suministrar los servicios, **[agregue si corresponde: "y los Servicios conexos"]**, según esta invitación sujeta a cualquier negociación que pueda ser necesaria para finalizar el Contrato.

2. Elegibilidad

Nosotros cumplimos con los requisitos de elegibilidad y no tenemos conflicto de interés, de conformidad con la Invitación a Contratación.

3. Suspensión y Exclusión

Nosotros, junto con cualquiera de nuestros subcontratistas, proveedores, consultores, fabricantes o proveedores de servicios para cualquier parte del contrato, no estamos sujetos ni controlados por ninguna entidad o individuo que esté sujeto a una suspensión temporal o una exclusión impuesta por el Grupo del Banco Mundial o una inhabilitación impuesta por el Grupo del Banco Mundial de conformidad con el Acuerdo para la Aplicación Mutua de Decisiones de Prohibición entre el Banco Mundial y otros bancos de desarrollo. Además, no somos inelegibles según las leyes del país del Comprador o las regulaciones

oficiales o de conformidad con una decisión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.

4. Precio ofertado

El precio total de nuestra oferta es *[inserte el precio total de la oferta en palabras y cifras, indicando las diferentes cantidades y las monedas respectivas]*.

5. Validez de la Oferta

Nuestra Oferta es válida hasta *[ingrese la fecha]*.

6. Garantía de Cumplimiento *[suprimir si la garantía de cumplimiento no es requerida]*

Si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a obtener una Garantía de cumplimiento de conformidad con la Invitación a Contratar Directamente.

7. Comisiones, gratificaciones, honorarios

Hemos pagado o pagaremos los siguientes honorarios, comisiones o gratificaciones en relación con esta Oferta

Nombre del receptor	Dirección	Concepto	Monto

(Si no ha efectuado o no se efectuará pago alguno, escriba "ninguno").

8. Comprador no obligado a aceptar

Entendemos que ustedes se reservan el derecho de:

- aceptar o rechazar la Oferta, y
- cancelar este proceso de contratación antes de la adjudicación.

9. Fraude y Corrupción

Por el presente, certificamos que hemos tomado las medidas necesarias para garantizar que ninguna persona que actúe en nuestro nombre o representación incurra ningún tipo de Fraude y Corrupción.

A nombre del Proveedor:

Nombre de la persona debidamente autorizada para firmar la Oferta a nombre del Proveedor *[proporcione el nombre completo de la persona debidamente autorizada para firmar la Oferta]*.

Cargo de la persona arriba indicada: *[indique el cargo de la persona que firma la Oferta]*

Firma de la persona nombrada anteriormente: ***[ingresar la firma de la persona cuyo nombre y cargo se indican en los párrafos anteriores].***

Fecha de la firma: El día ***[indique la fecha de la firma]*** del mes ***[indique mes]*** del año ***[indique año]***.

Anexo 3: Autorización del Fabricante (NO aplica)

[El Proveedor solicitará al Fabricante que complete este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. Esta carta de autorización deberá estar escrita en papel membretado del Fabricante y deberá estar firmada por una persona debidamente autorizada para firmar documentos que comprometan jurídicamente al Fabricante.]

Fecha: *[indique día, mes y año de presentación de la Oferta]*.

CD n.º: *[Indique el número del proceso de la Invitación a Contratar Directamente]*.

Para: *[indique el nombre completo del Comprador]*.

POR CUANTO

Nosotros *[indique nombre completo del Fabricante]*, como fabricantes oficiales de *[indique el nombre de los bienes fabricados]*, con fábricas ubicadas en *[indique la dirección completa de las fábricas]*, autorizamos mediante el presente a *[indique el nombre completo del Proveedor]* a presentar una Oferta con el propósito de suministrar los siguientes Bienes de nuestra fabricación *[nombre y breve descripción de los bienes]*, y a posteriormente negociar y firmar el Contrato.

Por este medio extendemos nuestro aval y plena garantía, conforme a la Cláusula 20 de las condiciones de Contrato de las Condiciones Generales del Contrato, respecto de los Bienes ofrecidos por la firma antes mencionada.

Confirmamos que no participamos ni empleamos (i) trabajo forzado o personas sujetas a trata de personas de acuerdo con la Cláusula 27 o (ii) trabajo infantil de acuerdo con la Cláusula 28 de las Condiciones del Contrato. También confirmamos que cumplimos con las obligaciones aplicables de salud y seguridad de acuerdo con la Cláusula 29 de las Condiciones del Contrato.

Firma: *[indique firma de los representantes autorizados del Fabricante]*.

Nombre: *[indique el nombre completo de los representantes autorizados del Fabricante]*.

Cargo: *[indique el cargo]*.

Fechado el día _____ de _____ del año _____ *[fecha de la firma]*



Anexo 4: Formularios de Contrato

Convenio Contractual

ESTE CONVENIO DE CONTRATO se celebra el día *[indique número]* de *[indique mes]* de *[indique año]*

ENTRE

1. *Coordinación Zonal 8 INEC, [indique la descripción de la entidad jurídica, por ejemplo, agencia del Ministerio de ... del Gobierno de Ecuador, o sociedad constituida al amparo de las leyes de Ecuador, con sede principal en la Cdla. La Garzota, Av. Guillermo Pareja 0046 entre Pedro Idrovo y Luis Mendoza, Edificio D' Plata, en adelante, el "Comprador", y*
2. *[Indique el nombre del Proveedor], sociedad constituida al amparo de las leyes de [indique el nombre del país del Proveedor] con sede principal en [indique la dirección del Proveedor] (en adelante, el "Proveedor").*

POR CUANTO el Comprador ha invitado a cotizaciones respecto de ciertos Bienes y Servicios Conexos, a saber, *[indique una breve descripción de los Bienes y Servicios]*, y ha aceptado la Oferta del Proveedor para el suministro de dichos Bienes y Servicios.

El Comprador y el Proveedor acuerdan lo siguiente:

1. En este Convenio las palabras y expresiones tendrán el mismo significado que se les asigne en los respectivos documentos del Contrato a que se refieran.
2. Los siguientes documentos constituyen el Contrato entre el Comprador y el Proveedor, y serán leídos e interpretados como parte integral del Contrato. Este Convenio Contractual prevalecerá sobre los demás documentos del Contrato.
 - (a) la Oferta del Proveedor;
 - (b) las Condiciones del Contrato;
 - (c) los requerimientos técnicos (incluyendo los Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos y las Especificaciones Técnicas);
 - (d) las listas completas (incluyendo las Listas de Precios);
 - (e) cualquier otro documento que forme parte integrante del Contrato.
3. Como contraprestación por los pagos que el Comprador hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a suministrar los Bienes y Servicios al Comprador y a subsanar los defectos de estos en total consonancia con las disposiciones del Contrato.

4. El Comprador se compromete a pagar al Proveedor, como contraprestación por el suministro de los Bienes y Servicios Conexos y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescriptos en este.

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD, las Partes han suscripto el presente Convenio Contractual, de conformidad con el derecho vigente de *[indique el nombre de la ley del país que gobierna el Contrato]* en el día, mes y año antes indicados.

En representación del Comprador

Firma: *[Vanessa Zambrano]*

en calidad de *[Coordinadora Zonal 8 INEC]*

DELEGADA DEL DIRECTOR EJECUTIVO

En representación del Proveedor

Firma: *[firmas de los representantes autorizados del Proveedor]*

en calidad de *[indique el cargo u otra designación apropiada]*

en presencia de *[indique la identificación del testigo]* 

Condiciones de Contrato

Cláusula Primera. - ANTECEDENTES

La República del Ecuador y El Banco Mundial denominado “El Banco” o “El IBRD” denominado “El Contratante, han suscrito el contrato de préstamo No. IBRD / 94210 EC, que financia el “FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA ESTADÍSTICO NACIONAL DEL ECUADOR” P178564, el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos-INEC-es el organismo ejecutor, tiene entre sus objetivos financiar adquisiciones y contrataciones que cumplan con el objetivo del Proyecto

En el contrato de préstamo suscrito entre el Banco Mundial (IBRD) y la República del Ecuador se estableció que la contratación se efectuará atendiendo las Regulaciones para la Adquisición de Bienes y Obras Financiadas por el Banco Mundial.

Dentro del Plan Anual de Contrataciones del COMPRADOR, se contempla la Adquisición para el servicio de “**Emisión de Pasajes Aéreos**”

En el marco expuesto se celebró la Contratación **Nº xxxxxxxxx**, en el cual resultara adjudicado (Consigñar datos del Proveedor) en adelante “el PROVEEDOR”, por ser proveedor único autorizado y cumplir con las especificaciones técnicas requeridas.

Asimismo, se cuenta con la disponibilidad de fondos para la ejecución del Contrato, conforme consta en la certificación Presupuestaria No. **268** de fecha **31 de mayo de 2023**;

[insertar antecedentes adicionales pertinentes].

Cláusula Segunda. - DOCUMENTOS DEL CONTRATO

Los documentos que constituyen el Contrato son:

Los documentos que acreditan la calidad de los comparecientes y su capacidad para celebrar este tipo de contratos.

- Las especificaciones técnicas y plan de entregas y demás secciones del Documento de Selección en los cuales se detallan el objeto y alcance de la contratación
- La oferta presentada por el oferente adjudicado
- La Garantía de Buen Uso del Anticipo presentada por el oferente adjudicado (No aplica)
- La Certificación de Disponibilidad Presupuestaria
- La Notificación de adjudicación al oferente adjudicado

Cláusula Tercera. - OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del Contrato es la Adquisición del servicio de “**Emisión de Pasajes Aéreos**” para El CONTRATANTE, de conformidad con las disposiciones del presente Contrato y según se define en los lineamientos del proceso de Contratación No. CO-BM-INEC-CZ8-0004-2023

Cláusula Cuarta. - PRECIO DEL CONTRATO

El precio del presente contrato, que el CONTRATANTE pagará al CONTRATISTA, es el de **US\$ xx.x00,00 (xxxxxx dólares de los Estados Unidos de América con 00/100)** incluido IVA, de conformidad con la oferta presentada por el CONTRATISTA.

El precio de la oferta incluye el valor de los servicios, así como todos los costos directos e indirectos, impuestos (incluido el IVA), tasas, contribuciones y servicios; es decir, absolutamente todo lo necesario para entregar los servicios a plena satisfacción del Programa/Proyecto.

Cláusula Quinta. - FORMA DE PAGO

Del monto de la referida adquisición, la Coordinación Zonal 8 INEC cancelará parcialmente el valor correspondiente a la factura emitida de acuerdo al servicio ejecutado por mes conforme a los pasajes emitidos.

Para el pago se requerirá la presentación del informe del contratista que detalle los servicios entregados, con sus respectivos sustentos físicos y digitales, factura correspondiente y solicitud de pago.

Adicionalmente, para el pago, el administrador de contrato deberá presentar su informe de conformidad y la respectiva acta de entrega recepción suscrita por las partes.

Cláusula Sexta. - GARANTÍAS

6.1 El Proveedor garantiza que todos los Bienes suministrados en virtud del Contrato son nuevos, no tienen uso previo y corresponden al modelo más reciente o actual, y que incorporan todas las mejoras recientes en cuanto a diseño y materiales, a menos que el Contrato disponga otra cosa.

6.2 El Proveedor además garantiza que todos los Bienes suministrados estarán libres de defectos derivados de sus actos y omisiones, o derivados del diseño, los materiales o la manufactura, durante el uso normal en las condiciones que imperen en el país de destino final.

6.3 La garantía seguirá vigente durante **[ingrese el número de meses] meses** a partir de la fecha en que los Bienes, o cualquier parte de ellos, según el caso, hayan sido entregados y aceptados en el punto final de destino

6.4 El plazo para la reparación o reemplazo a partir de la notificación del defecto por el Comprador será **[ingrese el número de días] días**.

6.5 Si el Proveedor, tras haber sido notificado, no corrige los defectos dentro del plazo establecido 6.4, el Comprador, dentro de un tiempo razonable, podrá proceder a tomar las medidas necesarias para remediar la situación, por cuenta y riesgo del Proveedor y sin perjuicio de otros derechos que el Comprador pueda tener contra el Proveedor en el marco del Contrato.

6.6 Para los efectos de la garantía, el (o los) lugar (es) de destino final deberá(n) ser: **[especificar como corresponda]**.

El presente contrato contempla la entrega de las siguientes garantías:

Garantía de Buen Uso del Anticipo (en caso de que aplique):

Previo a la entrega del anticipo, el PROVEEDOR presentará a favor de EL COMPRADOR esta garantía, por igual valor del anticipo. Esta garantía se reducirá en la medida que se amortice el anticipo, hasta su total cancelación.

Esta garantía se entregará en las formas indicadas en artículo 73 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Garantía de fiel cumplimiento del contrato

Garantía Técnica

Garantía de Fabricante

Cláusula Séptima. - PLAZO

Esta adquisición tendrá una duración hasta finalizar el operativo del proyecto pero sin sobrepasar el 31 de diciembre de 2023, contados a partir de la suscripción del contrato.

Cláusula Octava. - PRÓRROGAS DE PLAZO

El CONTRATANTE prorrogará el plazo total o los plazos parciales en los siguientes casos, y siempre que el CONTRATISTA así lo solicitare, por escrito, justificando los fundamentos de la solicitud, dentro del plazo de quince días siguientes a la fecha de producido el hecho que motiva la solicitud.

- a) Por fuerza mayor o caso fortuito aceptado como tal por el CONTRATANTE, previo informe del administrador del contrato, en base al informe debidamente fundamentado de la administración. Tan pronto desaparezca la causa de fuerza mayor o caso fortuito, el CONTRATISTA está obligado a continuar con la ejecución del contrato, sin necesidad de que medie notificación por parte del administrador del contrato.
- b) Cuando el CONTRATANTE ordenare la ejecución de trabajos adicionales, o cuando se produzcan aumentos de las cantidades dentro de los límites establecidos en el presente contrato.

En casos de prórroga de plazo, las partes elaborarán un nuevo cronograma, que sustituirá al original o precedente y tendrá el mismo valor contractual del sustituido.

El hecho de permitir al CONTRATISTA que continúe y finalice el contrato o cualquier parte de la misma después del vencimiento del plazo concedido, cuando éste haya incurrido en mora, no implica prórroga automática de plazo por parte del CONTRATANTE y tal terminación se ejecutará no obstante la aplicación de las multas estipuladas en el presente contrato.

Cláusula Novena. – INDEMNIZACIÓN POR DEMORA Y BONIFICACIONES

El contratista deberá indemnizar al contratante por demora en la entrega de los bienes o servicios. Las multas que se impondrán por incumplimiento de las obligaciones contractuales y que se deriven directa o indirectamente del objeto contractual, serán por la cantidad equivalente al uno por mil (1x1000) del valor de las obligaciones pendientes a ejecutarse en el contrato por cada día de retraso en la prestación y entrega de los servicios o bienes contratados, o incumplimiento de las responsabilidades del contratista, conforme los plazos acordados, excepto en el evento de caso fortuito o fuerza mayor

Cláusula Décima- DEL AJUSTE DE PRECIOS

El precio del contrato no está sujeto a ajuste de precios.

Cláusula Décimo Primera. - DE LA ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO:

En todas las relaciones con el CONTRATISTA, el CONTRATANTE designa a la **Econ. Mayra Chalén Loor**, en calidad de Administrador de Contrato, quien deberá atenerse a las condiciones de los documentos de selección que forman parte del presente contrato.

EL CONTRATANTE podrá cambiar de administrador del contrato, para lo cual bastará cursar al CONTRATISTA la respectiva comunicación; sin que sea necesaria la modificación del texto contractual.

El Administrador velará por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato, y adoptará las acciones que sean necesarias para evitar retrasos injustificados e impondrá las multas y sanciones a las que hubiere lugar.

Cláusula Décimo Segunda: ACTAS DE RECEPCIÓN:

Las actas de recepción contendrán los antecedentes, condiciones generales de ejecución, condiciones operativas, liquidación económica, liquidación de plazos, constancia de la recepción, cumplimiento de las obligaciones contractuales, y cualquier otra circunstancia que se estime necesaria.

Clausula Décimo Tercera: MODIFICACIONES

Para efectos de modificaciones a contratos firmados se actuará conforme a lo establecido en las Regulaciones del Banco.

Cláusula Décimo Cuarta: TERMINACIÓN DEL CONTRATO

El contrato terminará:

1. Por cumplimiento de las obligaciones contractuales;
2. Por mutuo acuerdo de las partes;
3. Por declaración unilateral del CONTRATANTE, en caso de incumplimiento del CONTRATISTA; y,
4. Por muerte del CONTRATISTA o por disolución de la persona jurídica CONTRATISTA que no se origine en decisión interna voluntaria de los órganos competentes de tal persona jurídica.
5. Si el CONTRATISTA no observa lo prescripto respecto de Prácticas Prohibidas y/o Elegibilidad de este Contrato.

Cláusula Décimo Quinta: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

De presentarse controversias en la ejecución del contrato, las partes de común acuerdo podrán utilizar los procesos alternativos de resolución de conflictos, poniendo la controversia a conocimiento del Centro de Mediación y Arbitraje de la Procuraduría General del Estado y sometiéndose a la Ley de Mediación y Arbitraje, conviniendo expresamente que todos los gastos que se ocasionaren en este proceso serán de cuenta del contratante que incumpla el contrato o genere la controversia.

La legislación aplicable a este Contrato es la ecuatoriana. En consecuencia, el contratista declara conocer el ordenamiento jurídico ecuatoriano y por lo tanto, se entiende incorporado el mismo en todo lo que sea aplicable al presente contrato.

Cláusula Décimo Sexta: COMUNICACIONES ENTRE LAS PARTES

Todas las comunicaciones, sin excepción, entre las partes, relativas a los trabajos, serán formuladas por escrito y en idioma castellano.

Las comunicaciones también podrán efectuarse a través de medios electrónicos.

Cláusula Décimo Séptima: LEY APLICABLE

Este contrato, su significado e interpretación y la relación que crea entre las partes se registrarán por las leyes de la República del Ecuador y las disposiciones establecidas en este contrato.

Cláusula Décimo Octava: DOMICILIO

Para todos los efectos de este contrato, las partes convienen en señalar su domicilio en la ciudad de Guayaquil.

Para efectos de comunicación o notificaciones, las partes señalan como su dirección, las siguientes:

El Contratante:**Nombre:** Coordinación Zonal 8 INEC**Dirección:** Cdla. La Garzota, Av. Guillermo Pareja 0046 entre Pedro Idrovo y Luis Mendoza, Edificio La Plata**Teléfono:** 042629123**Email:** Mayra_Chalen@inec.gob.ec**Persona de contacto:** Mayra Chalén Loor, Administradora del Contrato.**El Contratista:****Dirección:** xxxxxx**Teléfono:** xxxxxxxx**Email:** xxxxxxxxxx

Las comunicaciones también podrán efectuarse a través de medios electrónicos.

Libre y voluntariamente, las partes expresamente declaran su aceptación a todo lo convenido en el presente contrato y se someten a sus estipulaciones.

Para constancia de la conformidad con todas y cada una de las cláusulas y estipulaciones constantes en este instrumento, firman las partes en **XXX** ejemplares.

Dado, en la ciudad de Guayaquil, a los **xx** días de **xxxxxx** de 2023.

Firma por la Contratante:**Firma por el Contratista:****Ing. Vanessa Zambrano Zambrano****Coordinadora Zonal 8 INEC****DELEGADA DEL DIRECTOR EJECUTIVO****xxxxxxxxxxxxxxxx****RUC: xxxxxxxxxxxxxx****Contratista**

Anexo 5: de las Condiciones Contractuales

Fraude y Corrupción

(El texto de este anexo no deberá modificarse)

1. Propósito

1.1 Las Directrices Contra el Fraude y la Corrupción del Banco y este anexo se aplicarán a las adquisiciones en el marco de las operaciones de Financiamiento para Proyectos de Inversión del Banco.

2. Requisitos

2.1 El Banco exige que los Prestatarios (incluidos los beneficiarios del financiamiento del Banco), licitantes (postulantes / proponentes), consultores, contratistas y proveedores, todo subcontratista, subconsultor, prestadores de servicios o proveedores, todo agente (haya sido declarado o no), y todo miembro de su personal, observen las más elevadas normas éticas durante el proceso de adquisición, la selección y la ejecución de contratos financiados por el Banco, y se abstengan de prácticas fraudulentas y corruptas.

2.2 Con ese fin, el Banco:

- a. Define de la siguiente manera, a los efectos de esta disposición, las expresiones que se indican a continuación:
 - i. Por “práctica corrupta” se entiende el ofrecimiento, entrega, aceptación o solicitud directa o indirecta de cualquier cosa de valor con el fin de influir indebidamente en el accionar de otra parte.
 - ii. Por “práctica fraudulenta” se entiende cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de información, con el que se engañe o se intente engañar en forma deliberada o imprudente a una parte con el fin de obtener un beneficio financiero o de otra índole, o para evadir una obligación.
 - iii. Por “práctica colusoria” se entiende todo arreglo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito ilícito, como el de influir de forma indebida en el accionar de otra parte.
 - iv. Por “práctica coercitiva” se entiende el perjuicio o daño o la amenaza de causar perjuicio o daño directa o indirectamente a cualquiera de las partes o a sus bienes para influir de forma indebida en su accionar.
 - v. Por “práctica de obstrucción” se entiende:
 - (a) la destrucción, falsificación, alteración u ocultamiento deliberado de pruebas materiales referidas a una investigación o el acto de dar falsos testimonios a los investigadores para impedir materialmente que el Banco investigue denuncias de prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas o colusorias, o la amenaza, persecución o intimidación de otra parte para evitar que revele lo

que conoce sobre asuntos relacionados con una investigación o lleve a cabo la investigación, o

(b) los actos destinados a impedir materialmente que el Banco ejerza sus derechos de inspección y auditoría establecidos en el párrafo 2.2 e, que figura a continuación.

- b. Rechazará toda propuesta de adjudicación si determina que la empresa o persona recomendada para la adjudicación, los miembros de su personal, sus agentes, subconsultores, subcontratistas, prestadores de servicios, proveedores o empleados han participado, directa o indirectamente, en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas para competir por el contrato en cuestión.
- c. Además de utilizar los recursos legales establecidos en el convenio legal pertinente, podrá adoptar otras medidas adecuadas, entre ellas declarar que las adquisiciones están viciadas, si determina en cualquier momento que los representantes del prestatario o de un receptor de una parte de los fondos del préstamo participaron en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas durante el proceso de adquisición, o la selección o ejecución del contrato en cuestión, y que el prestatario no tomó medidas oportunas y adecuadas, satisfactorias para el Banco, para abordar dichas prácticas cuando estas ocurrieron, como informar en tiempo y forma a este último al tomar conocimiento de los hechos.
- d. Podrá sancionar, conforme a lo establecido en sus directrices de lucha contra la corrupción y a sus políticas y procedimientos de sanciones vigentes, a cualquier empresa o persona en forma indefinida o durante un período determinado, lo que incluye declarar a dicha empresa o persona inelegibles públicamente para: (i) obtener la adjudicación o recibir cualquier beneficio, ya sea financiero o de otra índole, de un contrato financiado por el Banco¹; (ii) ser nominada² como subcontratista, consultor, fabricante o proveedor, o prestador de servicios de una firma que de lo contrario sería elegible a la cual se le haya adjudicado un contrato financiado por el Banco, y (iii) recibir los fondos de un préstamo del Banco o participar más activamente en la preparación o la ejecución de cualquier proyecto financiado por el Banco.

¹ A fin de disipar toda duda al respecto, la inelegibilidad de una parte sancionada en relación con la adjudicación de un contrato implica, entre otras cosas, que la empresa o persona no podrá: (i) presentar una solicitud de precalificación, expresar interés en una consultoría, y participar en una licitación, ya sea directamente o en calidad de subcontratista nominado, consultor nominado, fabricante o proveedor nominado, o prestador de servicios nominado, con respecto a dicho contrato, ni (ii) firmar una enmienda mediante la cual se introduzca una modificación sustancial en cualquier contrato existente.

² Un subcontratista nominado, consultor nominado, fabricante o proveedor nominado, o prestador de servicios nominado (se utilizan diferentes nombres según el Documento de Licitación del que se trate) es aquel que: (i) ha sido incluido por el licitante en su solicitud de precalificación u oferta por aportar experiencia y conocimientos técnicos específicos y esenciales que le permiten al licitante cumplir con los requisitos de calificación para la oferta particular; o (ii) ha sido designado por el Prestatario.

-
- e. Exigirá que en los documentos de solicitud de ofertas/propuestas y en los contratos financiados con préstamos del Banco se incluya una cláusula en la que se exija que los licitantes (postulantes /proponentes), consultores, contratistas y proveedores, así como sus respectivos subcontratistas, subconsultores, prestadores de servicios, proveedores, agentes y personal, permitan al Banco inspeccionar³ todas las cuentas, registros y otros documentos referidos a la presentación de ofertas y la ejecución de contratos, y someterlos a la auditoría de profesionales nombrados por este

³ Las inspecciones que se llevan a cabo en este contexto suelen ser de carácter investigativo (es decir, forense). Consisten en actividades de constatación realizadas por el Banco o por personas nombradas por este para abordar asuntos específicos relativos a las investigaciones/auditorías, como determinar la veracidad de una denuncia de fraude y corrupción a través de los mecanismos adecuados. Dicha actividad incluye, entre otras cosas, acceder a la información y los registros financieros de una empresa o persona, examinarlos y hacer las copias que corresponda; acceder a cualquier otro tipo de documentos, datos o información (ya sea en formato impreso o electrónico) que se considere pertinente para la investigación/auditoría, examinarlos y hacer las copias que corresponda; entrevistar al personal y otras personas; realizar inspecciones físicas y visitas al emplazamiento, y someter la información a la verificación de terceros.

6. TÉRMINOS DE REFERENCIA

A. DATOS GENERALES

1. Plazo de Ejecución: A partir del día siguiente de la fecha de la suscripción del contrato, hasta finalizar el operativo de campo del proyecto pero sin sobrepasar el 31 de diciembre de 2023.

2. Vigencia de la oferta: 90 días

3. Forma y cronograma de entrega: Parcial.

Conforme a las actividades inherentes al Proyecto “VIII Censo de Población y VII de Vivienda-CPV”, se requerirá la emisión de boletos aéreos mediante correo electrónico y/o página web destinada para el efecto.

A continuación, se detalla cantidad de pasajes requeridos por Subcomponente, los meses son tentativos, y su ejecución será informada al proveedor adjudicado de acuerdo a la necesidad institucional por medio del administrador de contrato:

Tabla 1. Detalle de Pasajes Aéreos por mes

Detalle				Cantidad de pasajes requeridos							Total Pasajes
Componente	Subcomponente	Destino	Actividad	Jun	Jul	Agost	Sept	Oct	Nov	Dic	
Empadronamiento	Empadronamiento	Guayaquil/Quito/Guayaquil	Publicación de Cifras				4				4
Empadronamiento	Procesamiento	Guayaquil/Quito/Guayaquil	Capacitación de Cobertura y Validación	4	8	2					14
TOTAL				4	8	2	4				18

Fuente: PDP-CPV 2023

Nota: Es importante mencionar que los destinos de los pasajes aéreos y la cantidad de pasajes están sujetos a cambios y pueden variar en 20%, en función a los intereses institucionales, así como las fechas exactas deberán ser coordinadas con el administrador de contrato.

Los meses de los pasajes aéreos pueden variar de acuerdo a las necesidades institucionales, por lo tanto; las fechas exactas deben ser consideradas por el administrador de contrato de acuerdo a las necesidades del Proyecto y la disponibilidad de pasajes al momento de la compra.

Se debe considerar que la emisión de pasajes aéreos y del FEE de emisión será para ida y retorno, el oferente calificado debe cumplir con la totalidad de pasajes solicitados.

Una vez cumplida la totalidad de pasajes de parte del proveedor y de existir aun presupuesto, la Coordinación Zonal 8-INEC podrá hacer uso del mismo para adquirir más pasajes de considerar necesario, con la debida autorización de la máxima autoridad.

4. Formas de pago:

- ✓ **Pago parcial:** La Coordinación Zonal 8-INEC, cancelará parcialmente el valor correspondiente a la factura emitida de acuerdo al servicio ejecutado por mes conforme a pasajes emitidos, previo a la presentación de la factura correspondiente, acta de entrega recepción parcial y/o definitiva y el informe de satisfacción del administrador del Contrato.

En caso de existir boletos emitidos y que no han sido considerados dentro del período de facturación, el contratista emitirá dentro de la facturación del siguiente mes.

5. Multas:

Las multas se interpondrán por retardo o incumplimiento en la ejecución de las obligaciones contractuales, las que se determinarán por cada día de retraso; las multas se calcularán sobre el porcentaje de las obligaciones que se encuentran pendientes de ejecutarse conforme lo establecido en el contrato y serán del 1 por 1.000 de acuerdo a lo siguiente:

- ✓ Cuando el proveedor no cumpla con el tiempo establecido para la emisión de los pasajes solicitados.
- ✓ Suspender o negar el servicio a la Coordinación Zonal 8-INEC.
- ✓ No cumplir con el envío del reporte detallado mensual de la utilización de los boletos emitidos en el transcurso del mes.

Para la aplicación de las multas antes mencionadas, el CONTRATISTA acepta que las mismas sean retenidas del valor de la factura a cancelar.

La Coordinación Zonal 8-INEC podrá declarar terminado unilateralmente el contrato por incumplimiento del CONTRATISTA, cuando las multas superen el 5% del monto de la misma.

6. Tipo de presupuesto: Inversión

Código único del proyecto: 31210000.0000.382700

Descripción del proyecto de inversión: "Fortalecimiento del Sistema Estadístico Nacional del Ecuador".

Componente 1: Censo de Población y Vivienda

B. REQUERIMIENTO DE LA CONTRATACIÓN

1. Antecedentes

La Ley de Estadística dispone que el Instituto Nacional de Estadística y Censos es el órgano encargado de operar como centro oficial de información estadística del país. Públicos, y privado, (...) y que sirva de fuente para estudios históricos, económicos, sociales, jurídicos y de

cualquier índole (...)"'. Adicionalmente en la Ley de Defensa al Consumidor en Art. 52 se establece: El INEC o el Organismo que haga sus veces elaborará mensualmente, en base de criterios netamente técnicos, el Índice Oficial de Inflación, el Índice de Precios al Productor y el Índice de Precios al Consumidor (...). Por otro lado, en el Estatuto Orgánico del INEC se plantea que la Dirección de Estadísticas Económicas mediante su Gestión de Indicadores Económicos generará las operaciones estadísticas económicos: precios, producción y construcción.

El 20 de diciembre del 2021, mediante el Programa Nacional de Estadística aprobado por el Consejo Nacional de Estadística y Censos -CONEC-, se dispone como un objetivo estratégico "Ser eficientes, asegurando la pertinencia, comparabilidad y continuidad de la información estadística, a partir del fortalecimiento de la infraestructura técnica y tecnológica para atender las necesidades de la planificación del desarrollo."

Con documento 102-2022-BM-LC6-EC de fecha 1 de julio de 2022, se notifica al Ministerio de Economía y Finanzas que el Directorio Ejecutivo del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) ha aprobado un Préstamo a la República del Ecuador para el Proyecto "Fortalecimiento del Sistema Estadístico del Ecuador" por un monto de US\$80,0 millones, el 30 de junio de 2022, el cual será efectivo mediante la firma de un acuerdo de préstamo entre el INEC y Banco Mundial para lo cual el INEC debe cumplir con las condiciones de firma y efectividad.

Mediante Oficio Nro. SNP-SNP-SGP-2022-0111-O, de fecha 14 de septiembre de 2022 la Secretaría Nacional de Planificación emite el dictamen de prioridad al Proyecto: "Robustecimiento de la Producción Estadística del Ecuador", con CUP: 31210000.0000.388017, por el Período Agosto 2022 – Septiembre 2026.

Con oficio MEF-SP-2022-0982, la Subsecretaría de Presupuesto del Ministerio de Economía y Finanzas comunica al INEC que el Comité de Deuda y Financiamiento a través de RESOLUCIÓN CDF-RES-2022-011 del 7 de octubre de 2022, resolvió autorizar al Ministerio de Economía y Finanzas la contratación de endeudamiento a través del Contrato de Préstamo que otorgaría el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) a la República del Ecuador, representada por el Ministerio de Economía y Finanzas, por hasta USD 80.000.000,00 para el financiamiento de proyectos de inversión en el marco del "Strengthening the National Statistical System in Ecuador Project" (Préstamo 9241-EC), contrato que se suscribe el 26 de octubre de 2022.

Con fecha 26 de octubre de 2022, el MEF, a través de la Subsecretaría de Financiamiento Público en base a la Resolución CDF-RES-2022-011, procedió a la firma del Contrato de Préstamo entre el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento - BIRF y la República del Ecuador No. 9421- EC, para el financiamiento de proyectos de inversión en el marco del "Strengthening the National Statistical System in Ecuador Project".

Mediante Memorando Nro. INEC-INEC-2022-1278-M, de fecha 31 de diciembre de 2022, el Director Ejecutivo Subrogante, remite la Aprobación - Plan de Dirección de Proyecto: "VIII 

Censo de Población y VII de Vivienda- CPV 2023”, a fin de que las áreas pertinentes prosigan con el trámite respectivo de conformidad con las disposiciones legales emitidas para el efecto, el cual contempla el presupuesto para presente contratación:

DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM	Partida Presupuestaria
CONTRATACION DEL SERVICIO DE PASAJES AEREOS-SERVICIO	730301

Fuente: PDP-CPV 2023

Mediante Memorando Nro. INEC-CPV-Z8-2023-0005-M, de fecha 02 de enero de 2023, el Responsable Técnico Zonal 8 CPV, solicita a la Sra. Coordinadora Zonal 8 INEC, Autorización de Ejecución del Plan de Dirección del Proyecto VIII Censo de Población y VII de Vivienda- CPV-2023.

Mediante Memorando Nro. INEC-CZ8L-2023-0001-M, de fecha 02 de enero de 2023, la Sra. Coordinadora Zonal 8-INEC, indica: *“en atención a memorando Nro. INEC-CPV-Z8-2023-0005-M, autorizado, proceder con trámite consiguiente de acuerdo a ley y normativa vigente”*.

Mediante Memorando Nro. INEC-INEC-2023-0011-M, de fecha 12 de enero de 2023, la Dirección Ejecutiva remite Aprobación de la primera reforma al Plan Operativo Anual 2023.

Mediante Memorando INEC-INEC-2023-0017-M, de fecha 18 de enero de 2023, el Director Ejecutivo autorizó *“(…) se conforme el Comité Directivo del Proyecto “Fortalecimiento del Sistema Estadístico Nacional del Ecuador”, de acuerdo a lo requerido en el Contrato de préstamo entre el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento - BIRF y la República del Ecuador No. 9421-EC (…)”*;

Mediante Resolución Nro. 007-DIREJ-DIJU-NI-2023, de fecha 27 de enero de 2023 se resuelve: "CONFORMAR EL COMITÉ DIRECTIVO DEL PROYECTO “FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA ESTADÍSTICO NACIONAL”, EN EL MARCO CONTRATO DE PRÉSTAMO ENTRE EL BANCO INTERNACIONAL DE RECONSTRUCCIÓN Y FOMENTO - BIRF Y LA REPÚBLICA DEL ECUADOR NO. 9421-EC.

Con fecha 26 abril de 2023, se encuentra aprobado el Plan de Adquisiciones en la herramienta STEP, en donde consta el proceso de Contratación del Servicio de Emisión de Pasajes Aéreos, necesario para el desarrollo de las actividades del Plan de Dirección del Proyecto “VIII Censo de Población y VII de Vivienda-CPV”, Componente Empadronamiento en la Coordinación Zonal 8-INEC.

Mediante Memorando Nro. INEC-DIPLA-2023-0440-M, de fecha 15 de mayo de 2023, la Dirección de Planificación y Gestión Estratégica, socializa la Programación Anual de la Planificación al 15 de mayo de 2023, donde consta el financiamiento para la contratación de Servicio de emisión de pasajes aéreos.

2. Objeto de la Contratación

2.1. Objetivo General:

Cubrir las necesidades de transporte aéreo nacional, para los servidores de la Coordinación Zonal 8-INEC, mediante la contratación del Servicio de Emisión de Pasajes Aéreos, a través de agencias de viajes, que permitan disminuir los tiempos de espera y obtener una atención inmediata, considerando el uso eficiente de los recursos, para el cumplimiento de las actividades contempladas en el Plan de Dirección del Proyecto "VIII Censo de Población y VII De Vivienda-CPV", Componente Empadronamiento, Coordinación Zonal 8-INEC.

2.2. Objetivos Específicos:

- ✓ Contar con el servicio de pasajes aéreos para desarrollar las actividades planificadas en el Proyecto CPV.
- ✓ Facilitar la adquisición de pasajes aéreos por medio de una agencia especializada en el servicio de transporte aéreo.
- ✓ Seleccionar la oferta más conveniente del servicio de emisión de pasajes aéreos nacionales, considerando los menores costos y las mayores ventajas para la institución, con un servicio eficiente y de calidad.

3. Alcance

Proporcionar el servicio de emisión de pasajes aéreos a los servidores y autoridades de la institución que ameriten desplazarse vía aérea en territorio nacional, para el desarrollo de las comisiones dispuestas en función del Proyecto CPV, dependiendo de las necesidades institucionales con la finalidad de que puedan cumplir con las diferentes actividades y que permitan alcanzar las metas y objetivos institucionales.

4. Metodología de Trabajo

La forma en que se ejecutará el servicio contratado está en función del cronograma de las actividades del Proyecto "VIII Censo de Población y VII de Vivienda-CPV", de la Coordinación Zonal 8 – INEC, que incluye la emisión de pasajes para el personal considerando la siguiente metodología:

La Coordinación Zonal 8 - INEC, designará al Administrador del Contrato, quién será el responsable de solicitar la cotización y emisión de los pasajes aéreos, así como supervisar que el servicio sea prestado de acuerdo con los requerimientos de la Institución.

Una vez que el Administrador del Contrato reciba la autorización de la Coordinadora Zonal 8 – INEC, y la hoja de comisión del o los servidores que requieren el boleto aéreo, este remitirá vía 

correo electrónico institucional a la agencia de viajes el requerimiento de los vuelos nacionales a ser adquiridos señalando: número de personas, ruta, fecha y horario.

La agencia de viajes remitirá los itinerarios y cotizaciones utilizando en todo momento como criterio fundamental la tarifa más económica, misma que deberá contener la siguiente información: números de vuelo, aerolínea, fecha, hora de partida y llegada, aeropuertos, clase, hora de presentación en el aeropuerto, penalizaciones en caso de haberlas, requisitos y restricciones que debe tomarse en cuenta a la hora de realizar el vuelo, y cualquier otra información que facilite la buena comunicación y servicio a través de correo electrónico, en la adquisición de los pasajes aéreos, el Administrador se encargará de contar con al menos tres proformas o cotizaciones de los precios de los pasajes a adquirirse, con el objetivo de asegurarse de que dicha oferta cumpla con el itinerario requerido y sea la mejor oferta económica disponible en el mercado.

La agencia de viajes deberá designar un ejecutivo de cuenta que se encargará de realizar toda la tramitación de la emisión de pasajes aéreos y asistencia aérea nacional las 24 horas del día, los 7 días de la semana, durante la vigencia del contrato, incluyendo feriados, para lo cual asignarán un número celular y correo electrónico para una comunicación de forma permanente y directa, cuya respuesta a los requerimientos realizados por este servicio no podrá exceder el plazo de 24 horas.

Para la adquisición de boletos nacionales se tomará en consideración el Art. 434, de la Codificación de Resoluciones del Servicio Nacional de Contratación Pública.

El Administrador del Contrato, revisará las opciones y coordinará con la unidad o servidor requirente, la opción más conveniente (económica); y una vez que se determine la mejor opción, se solicitará a la agencia de viajes vía correo electrónico la respectiva reserva.

La agencia de viajes remitirá vía correo electrónico, la confirmación de la compra del ticket aéreo requerido al administrador de contrato.

En caso de que el pasaje adquirido sea rechazado al momento del chequeo en el aeropuerto, la agencia de viajes estará en la obligación de emitir un nuevo pasaje según los requerimientos de la Coordinadora Zonal 8 – INEC, sin que esto signifique el pago de valores adicionales, de no hacerlo incurrirá en causal de incumplimiento del contrato.

Si por caso fortuito o fuerza mayor, tal como lo prevé el artículo 30 del Código Civil, el pasajero no pudiera abordar el vuelo, la agencia de viajes tiene la obligación de solicitar a la aerolínea el reembolso inmediatamente.

En caso de cancelación de vuelos o retraso por parte de la aerolínea, la agencia de viajes tramitará otra alternativa de ruta de vuelo para que el personal de la CZ8L, puedan llegar a su destino sin contratiempo.

La agencia de viajes asistirá y resolverá cualquier reclamo presentado en caso de pérdida o daño de equipaje o por cualquier otro servicio ofertado durante la vigencia del contrato. En caso de pérdida del equipaje la agencia de viaje intermediará con las aerolíneas para que el trámite se gestione de manera efectiva y lo más pronto posible.

Para el caso de compras por medio del portal web se aplicará lo siguiente:

Acceder al portal web

La emisión de boletos a través de la aplicación web, lo podrá realizar la o las personas autorizadas por Coordinadora Zonal 8 – INEC, a quien se le asignará un usuario y contraseña.

En la página web del Proveedor, ingresará el usuario y la contraseña entregada por el Proveedor a la persona autorizada por la Coordinadora Zonal 8 – INEC, escogerá fecha, ruta, hora de vuelo, ingresará la cédula de identidad y nombre de la persona que va a viajar, datos del contacto (notificación) y con la aceptación respectiva se generará automáticamente una reserva confirmada con boleto electrónico, de acuerdo a las opciones elegidas por el usuario.

Si al Servidor no le fuera posible acceder al sistema WEB por problemas técnicos inherentes a la página, el Administrador de Contrato, podrá solicitar la emisión de los boletos enviando la respectiva solicitud al mail del Proveedor con los siguientes datos: RUC, Número de usuario, datos del/los pasajeros y el código de reserva.

El pago de los boletos, diferencia de tarifas o penalidades por tickets mal emitidos que no hayan sido solicitados y/confirmados por la Coordinación Zonal 8 - INEC, y que sean producto de un error de la agencia de viajes, bajo ningún concepto será asumido por esta entidad contratante.

Toda reserva podrá ser cancelada antes de la emisión del ticket sin ningún costo para la Coordinación Zonal 8 – INEC.

Por ningún concepto, la Coordinación Zonal 8 – INEC, asumirá valores que no esté contemplado en el contrato.

5. Información que dispone la entidad

- Ruta y fechas.
- Número de pasajes aéreos requeridos.
- Nombres y números de cédulas de los pasajeros.

6. Servicio esperado

La Coordinación Zonal 8-INEC, requiere contratar el Servicio de Emisión de Pasajes Aéreos, necesario para el desarrollo del Plan de Dirección del Proyecto “VIII Censo de Población y VII De Vivienda-CPV”, Componente Empadronamiento, Coordinación Zonal 8-INEC: 

La agencia de viajes deberá considerar los siguientes puntos:

Provisión de boletos en rutas nacionales según la demanda institucional:

La agencia deberá atender todos los requerimientos de servicio y emisión de pasajes aéreos al momento de ser solicitados, a cualquier hora durante la ejecución del contrato según lo requerido por el administrador de contrato en representación de la entidad contratante.

Servicio y asesoramiento personalizado a través del ejecutivo de cuenta asignado:

La agencia de viajes deberá atender, todos los requerimientos de servicio y emisión de boletos aéreos al momento de ser solicitados, a cualquier hora durante la ejecución del contrato según lo requerido por él o la administradora del contrato, de forma ágil y permanente en la reservación y emisión de pasajes aéreos nacionales.

Reserva de espacios aéreos:

La agencia mantendrá un servicio personalizado e inmediato en cuanto a la reserva de espacios, y enviarán varias opciones de reserva en los vuelos requeridos por el personal y autoridades de la Institución, que permita escoger la ruta y los horarios más adecuados para las actividades.

Tarifas preferenciales:

La agencia de viajes deberá ofrecer las opciones de tarifas más económicas sin que esto afecte el itinerario de viaje requerido por la entidad contratante.

La agencia de viajes ofrecerá tarifas especiales para tercera edad y discapacitados.

Asignación de asientos y pre chequeo:

Al momento de la emisión de boletos, en las aerolíneas que lo permiten, se realizará automáticamente la asignación de asientos. De igual forma, para los pasajeros que lo soliciten se hará el pre-chequeo y se les asignará los asientos solicitados disponibles. Si hay pedidos específicos, como silla de ruedas u otros, se gestionará con la aerolínea.

De igual forma en los boletos emitidos, se incluirá un número de teléfono de contacto 24h al día para que los pasajeros se contacten en caso de cualquier emergencia. En caso de existir cambios de horarios en los vuelos, se informará de forma inmediata a la persona de contacto en la Institución.

Atención personalizada 24 horas al día:

Para cubrir emergencias y viajes de último minuto, poner a disposición un servicio las 24 horas al día, la agencia deberá proporcionar una línea de teléfono directa o correo electrónico con el fin de tener una asistencia de forma inmediata a los pedidos. De igual forma se dará un número celular de la agencia para casos emergentes al que se pueden contactar durante la ejecución del contrato.

Servicios y costos:

Todo servicio de asesoramiento, de reservas y de información para viajes nacionales e internacionales se dará sin costo alguno para la Institución.

Cancelaciones:

La agencia de viajes brindará la ayuda pertinente para la cancelación de emisión de boletos conforme a la necesidad institucional, en el menor tiempo posible, sin recargo administrativo, si la cancelación se solicita dentro de las 24 horas posteriores a la compra o emisión del boleto aéreo y con al menos 48 horas previo a la salida del vuelo; incluso si la solicitud se realiza fuera de los horarios de oficina, fin de semana y feriados.

Reembolso de boletos:

Cuando un boleto no se utilice y se solicite su devolución, la agencia de viajes tramitará en un máximo de 12 horas desde informado el evento, el reembolso ante la aerolínea; e informará al administrador del contrato la posibilidad de efectuar el reembolso, si la tarifa del boleto lo permite o si aplica la solicitud realizada. La agencia no aplicará ningún cargo administrativo para realizar el reembolso de boletos no utilizados, y se devolverá el valor que la aerolínea acredite una vez aplicadas sus políticas de reembolso.

Reporte de boletos:

Mensualmente la agencia remitirá al Administrador de Contrato un reporte detallado mensual de la utilización de los boletos emitidos en el transcurso del mes, la agencia deberá proporcionar dicha información, el mismo que deberá ser lo suficientemente claro y preciso, con detalle de número de boleos emitidos, nombres completos del pasajero, fecha de viaje, destinos, línea aérea, horarios, valor, estado del boleto (utilizado o no) entre otros.

A continuación el detalle de los pasajes requeridos por la Coordinación Zonal 8 INEC:

Tabla 2. Cantidad de Pasajes requeridos

COMPONENTE	SUBCOMPONENTE	DESTINO	ACTIVIDAD	TOTAL
Empadronamiento	Empadronamiento	Continente	Taller/ Reunión de evaluación del Empadronamiento Censo; Publicación de Cifras.	4
Empadronamiento	Procesamiento	Continente	Evaluación de Empadronamiento/Capacitación de Cobertura y Validación	14
Total				18

Fuente: PDP-CPV 2023

C. REQUISITOS MÍNIMOS**1. Evaluación de acuerdo a la metodología cumple/no cumple (de acuerdo al requerimiento).**

PARÁMETRO	CUMPLE	NO CUMPLE
Integridad de la Oferta		
Experiencia Específica mínima		
Otros Parámetros requeridos		

1.1. Integridad de la Oferta:

El oferente deberá presentar todos los formularios previstos en la Solicitud de Cotización/Oferta de acuerdo a la normativa del Banco Mundial y requisitos mínimos contenidos en los documentos de la licitación (DDL).

1.1. Experiencia Específica Mínima:

Mínimo una copia de contrato o acta entrega recepción definitiva por monto igual o superior al de la presente contratación, y/o certificado relacionado con el servicio de emisión de pasajes aéreos, dentro de los últimos 5 años, en el mismo deberá contar el detalle del objeto de la contratación, plazo de ejecución, monto y estar debidamente legalizado.

1.2. Otros Parámetros:

El Oferente deberá acreditar que cuenta con el Registro de la I.A.T.A. (Internacional Air Transport Association) y no ser intermediaria de otras agencias (Presentar evidencias en copias simples).

Presentar una carta en la cual el proveedor se compromete a cumplir con la entrega total de los pasajes requeridos por la institución los mismos que se encuentran contemplados en el presente informe.

Certificación de uso de sistemas de reservación, o cualquier documento que valide la propiedad o uso del sistema de reservas (presentar fotocopias de facturas, contratos u otra documentación que acrediten la propiedad o el uso de los sistemas, fotocopias simples

Presentar en su oferta, carta donde se detallan los costos en derechos, comisiones, cuotas, precios, estipendios, emolumentos u honorarios que se aplicará para el presente objeto de contratación.

D. INFORMACIÓN ADICIONAL

1. Obligaciones del Contratante:

- ✓ Designar al servidor que desempeñará las funciones de Administrador de Contrato.
- ✓ Aprobar el informe de cumplimiento presentado por el proveedor contratado si el servicio ofrecido está conforme a los requerimientos institucionales.
- ✓ Suscribir el acta de entrega recepción parcial y/o definitiva del servicio recibido, siempre que se haya cumplido con lo previsto en la ley para la entrega recepción; y, en general, cumplir con las obligaciones derivadas del contrato.
- ✓ La Coordinación Zonal 8-INEC, brindará todas las facilidades al contratista para que se ejecute de manera adecuada el objeto de la contratación.

-
- ✓ Las demás propias del contrato.

2. Obligaciones del Contratista:

- ✓ Proporcionar los servicios objeto de la presente contratación.
- ✓ Suscribir el acta de entrega recepción parcial y/o definitiva.
- ✓ Cumplir con las señaladas en las condiciones generales y particulares del contrato.
- ✓ Cumplir con las que se deriven naturalmente de la ejecución del objeto contractual.
- ✓ Poner a disposición y mantener actualizada la información de números
- ✓ de teléfono de contacto, para contactar cuando se requiera.
- ✓ Proveer de la información necesaria dentro de los plazos establecidos.
- ✓ Dar cumplimiento cabal a lo establecido en el presente informe de acuerdo a los términos y condiciones del contrato.

3. Administración del contrato

Se sugiere como administrador del contrato a Mayra Chalén Loor, Responsable Zonal de Empadronamiento. 

